



Parral,

DECRETO EXENTO N° 1391 /

22 Mar 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores. Específicamente lo establecido en el Art 10° N° 7 letra j) del Reglamento.
- 3) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario 2012 Comuna de Parral, aprobado a través de Res. Exenta N°1.251, de fecha 18-07-2012 y sancionado por Decreto Exento N°4.021 de fecha 10-08-2012 por parte del municipio.
- 4) Decreto Exento N° 136 del 18-1-2013 aprueba llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Módulos Habitables, Muebles, Obra Vendida en Reparaciones y Mejoramientos en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012" ID N° 2600-1-LE13
- 5) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 6) Decreto Exento N° 598 del 5-2-2013, Adjudica el 1° Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Módulos Habitables, Muebles, Obra Vendida en Reparación y Mejoramiento en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012" ID N° 2600-1-LE13 al oferente Elmo Inostroza Loyola.
- 7) Acta de Reunión del 7-3-2013 entre Equipo Habitabilidad de la Comuna y el FOSIS Región del Maule, en la cual se acuerda la utilización de los recursos excedentes luego del proceso de licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es indispensable desarrollar las acciones contempladas en el convenio de transferencia de recursos, a favor de los beneficiarios del Programa Habitabilidad Chilesolidario año 2012.
- 2.- Que como resultado del proceso de licitación pública ID N° 2600-1-LE13 se produjo una economía de \$ 1.304.517.-
- 3.- Que a pesar de los beneficios ya entregados por compra realizada a través de la licitación pública, aún existen necesidades sin atender y la materialización de éstas no superan las 100 U.T.M.
- 4.- Que el Art 10° N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de compras públicas señala como circunstancia excepcional para recurrir a una contratación directa "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M."
- 5.- Que se cuenta con autorización expresa del FOSIS para la utilización de los recursos excedentes que ascienden a un total de \$ 1.304.517.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** de manera excepcional, la contratación directa para la "Adquisición Muebles, Obra Vendida en Reparación y Mejoramiento de Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012" al contratista Don **Elmo Inostroza Loyola** – RUT N° 11.768.552-7, domiciliado en Dr. Patricio Blanco N° 514-B de Parral.

2.- **PÁGUESE**, a la empresa la suma de \$ **1.304.517.-** (Un millón trescientos cuatro mil quinientos diecisiete pesos) con IVA incluido, para la entrega de los productos que a continuación se detallan:

CANTIDAD	PRODUCTOS	Precio neto	total con IVA
1	Obra vendida en instalación de tabiquería interior, forro interior de mediagua 3x6 mts, 1 puerta interior y 2 ventanas de aluminio 1x1 mts. Todo con materiales incluidos.	660.909	786.482
1	Obra vendida en instalación de forro exterior (26,3 m2) en zinc 5v de recinto para cocina-comedor, forro de 2 frontones del mismo recinto. Se debe incluir materiales.	317.686	378.046
1	Closet de 3 puertas y 2 cajones; medidas de frente 90 cm aprox, fondo 50 cm, alto 180 cm con melanina enchapada.	117.638	139.989
		NETO	1.096.233
		I.V.A	208.284
		TOTAL	1.304.517

Equipamiento que el contratista deberá entregar en un plazo de **veinticinco (25) días corridos**, a contar del día siguiente a la fecha de la entrega de terreno

Se incluye el traslado, descarga a piso e instalación de todos los productos en los domicilios de los beneficiarios, según ficha adjunta a la adquisición.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-20-03-000-000 "Programa Habitabilidad Chile Solidario"

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**, en el sitio www.mercadopublico.cl y **CÚMPLASE** por orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/PNF/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario – Unidad Técnica
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECPLAN
- 6.- Carpeta de Adquisición